

= ACTA N° 404/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.752/17.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-04553. CLAUDIA PACHECO SILVA. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO Y PAGO DE HABERES POR REAJUSTE DE GALPÓN HERRAMIENTAS - JUNTA CAPILLA DEL SAUCE. VISTO: I)La Resolución N° 7.317/17, por la cual se dispone sea renovado el contrato de arrendamiento que se mantenía con la Sra. Claudia PACHECO SILVA, ubicada en la localidad de Capilla del Sauce, II)Que la Oficina de Control Presupuestal informa que la renovación de contrato debe afectarse al objeto 251, del programa 109, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: I)Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con un local adecuado para el resguardo de herramientas y materiales en dicha localidad. II)Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 7.317/17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.753/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02802. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al pago de la factura N° 62526, de la

firma Lo de Pajarito S.R.L. (almuerzos), por un importe de \$ 1.655; factura N° 650730 y 650739 de la firma CITA S.A. (pasajes), por un importe total de \$ 6.144; factura N° 1605 de la firma Ramiro Daniel ZEBALLOS SILVA (publicidad), por un importe de \$ 18.300 y factura N° 2352 de la firma Asociación Civil La Torre (publicidad), por un importe de \$ 15.000, en virtud de que no se cumplió con el procedimiento de compra correspondiente, ya que el gasto fue ejecutado sin la autorización previa del ordenador de gasto.

CONSIDERANDO: Que razones de servicio justifican mantener el gasto dispuesto oportunamente y a fin de regularizar situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. = RESOLUCIÓN N° 7.754/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02833. PIT - CNT. INVITA A PARTICIPAR DEL SEMINARIO “LA CONTAMINACIÓN EN LA CUENCA DEL RÍO SANTA LUCIA” Y SOLICITA SE DECLARE EL EVENTO DE INTERÉS DEPARTAMENTAL. VISTO: La solicitud del PIT – CNT, de que se declare de Interés Departamental el seminario “La contaminación en la Cuenca del Río Santa Lucía”,

CONSIDERANDO: I)Que el evento se desarrollará en la ciudad de Florida con el objetivo de analizar el estado actual del Río, el grado y las causas de los niveles de contaminación, así como también las responsabilidades institucionales, tanto públicas como privadas, el impacto que la contaminación tiene en la cuenca así como también en la salud, sus costos económicos y sociales y la adopción de medidas para disminuir esos impactos, así como también proyecciones hacia el futuro. II)Que en el mismo participarán Instituciones privadas y

públicas, entes estatales, organizaciones sociales, así como también autoridades departamentales. III)Que es de interés del Ejecutivo apoyar este tipo de eventos que ayudan a tomar conciencia de la importancia de la conservación de los recursos naturales y estimulan el cuidado de los mismos. ATENTO: A lo expuesto y dispuesto en el Decreto de la Junta Departamental N° 13/2017, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la Junta Departamental para su estudio y consideración el siguiente proyecto de Decreto: Artículo 1)DECLÁRASE de Interés Departamental el Seminario “La contaminación en la cuenca del Río Santa Lucía”, a realizarse en la ciudad de Florida el día 13 de setiembre incluyéndose al evento dentro de la Categoría D del Decreto 13/2017. Artículo 2)COMUNÍQUESE, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 7.755/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02763. CR. D.T.C.R.

OBSERVA INTERESES B.R.O.U. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal-, el gasto dispuesto por las relación de pago N° 43729, que autoriza el pago de intereses por convenio con el B.R.O.U., por un importe de U\$S 3.300,24, debe afectarse al objeto 5621 del Programa 320000, que se encuentra sin disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la necesidad de cumplir con las normativas y compromisos asumidos, ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.756/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02036. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. VECINOS DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITAN SEA DECLARADA E INTERÉS DEPARTAMENTAL LA CORRE CAMINATA SARANDÍ 12K., QUE SE LLEVARÁ A CABO EL SABADO 7 DE OCTUBRE, A PARTIR DE LAS 17 HORAS, EN PARQUE TOMAS BERRETA DE ESA CIUDAD. VISTO Y CONSIDERANDO: El Decreto N° 26/2017, sancionado por la Junta Departamental de Florida, por el cuál se declara de “Interés Departamental Deportivo” la “Corre-caminata Sarandí 12 K”, a realizarse en Sarandí Grande. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su conocimiento y notificación a la Unidad de Descentralización -Municipio de Sarandí Grande-. 3)SIGA a la Unidad de Comunicaciones a sus efectos. 4)CONTINÚE al Departamento de Cultura -Área de Deportes-, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.757/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02705. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, FERNÁNDEZ, ALICIA. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE ADQUISICIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS EN LOCALIDADES Y POLICLÍNICAS DEL DEPARTAMENTO. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por la Sra. Edila Alicia FERNÁNDEZ, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.758/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02713. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas no aprueba la rendición efectuada de la Caja Chica de Vialidad, Arquitectura, Informática,

Obras y Asuntos Legales y Transparencia, por contener gastos excedidos en diferentes rubros de los Programas 102, 104 y 105. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten su observación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro del Departamento referencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.759/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01971. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RODRÍGUEZ, GABRIELA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL TENDIENTE A CONOCER DETALLES SOBRE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LA I.F.. A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2014 A LA FECHA. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por la Sra. Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.760/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02527. JUZGADO LETRADO DE 1ERA. INSTANCIA DE FLORIDA, OFICIO 1145/2017. SOLICITA INFORMACIÓN EN AUTOS LATORRE PATRÓN, MARIA CANDELARIA C/LUENGO BALZARETI GUILLERMO Y OTROS. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Florida de Tercer Turno, en respuesta al enviado -Oficio N°

1145/2017-, en autos “LATORRE PATRÓN, MARÍA CANDELARIA C/LUENGO BALZARETTI, GUILLERMO Y OTROS - PENSIÓN ALIMENTICIA PRINCIPAL Y SUBSIDIARIA”.IUE 261-152/2017, remitiendo la información aportada por los Departamentos de Recursos Humanos, Asesoría Notarial y Desarrollo Social en sus actuaciones N° 3, 5 y 7 -con anexos- respectivamente del expediente N° 2017-86-001-02527 de esta comuna. 2)PASE a Prosecretaría a tales efectos. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.761/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02154. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. VISITA INSTITUCIONAL POR LA RUTA DE LA LECHE DE FLORIDA POR PARTE DE: MINTUR, DEPARTAMENTOS DE TURISMO, ALCALDIAS Y MUNICIPIOS DE COLONIA Y SAN JOSÉ. VISTO Y CONSIDERANDO: Las acciones que ha venido desarrollando el Departamento de Turismo y Cooperación para el Desarrollo, en relación al armado y posicionamiento del Proyecto Ruta de la Leche, a efectos de generar una oportunidad socio productiva de carácter turístico en las localidades y zonas aledañas del eje Sur de nuestro Departamento, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura -Departamento de Turismo y Cooperación para el Desarrollo- en relación a la visita institucional realizada por integrantes del Ministerio de Turismo, Alcaldías y Municipios de Colonia y San José a la “Ruta de la Leche” en nuestro Departamento, con el propósito de coordinar acciones para la instrumentación del “producto turístico Ruta Nacional de la Leche” asociado a esa actividad deportiva. 2)SIGA a conocimiento de los Departamentos de Cultura, Turismo,

Abastecimientos y Hacienda, y cumplido, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.762/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03095. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO. REMITE MATRÍCULA 811274 INCAUTADAS EN MONTEVIDEO. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Patente de Rodados, matrícula N° 811.274, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.763/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02649. W FLORIDA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EVENTO BAILABLE EN EL PREDIO DEL CLUB ATLÉTICO FLORIDA, EL DÍA 24 DE AGOSTO. VISTO: La solicitud gestionada por el Sr. Hugo LUJAMBIO, relacionada a la autorización para realizar reunión bailable en la noche del 24 de agosto próximo, en el predio otorgado por el Club Atlético Florida. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los informes de las oficinas de competencia y la documentación acreditada, no existen observaciones para la concreción del mismo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Sr. Hugo LUJAMBIO en representación de W Florida -Antiu S.A.-, a realizar en la noche del 24 de agosto próximo, una reunión bailable en carpa a ubicarse en el predio del Club Atlético Florida de esta ciudad, en virtud de haber acreditado la documentación requerida. 2)ESTABLÉCESE que previamente deberán hacer efectivo el pago de los gravámenes descriptos por el

Departamento de Hacienda, en estos obrados. 3)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4)CON conocimiento del Departamento de Gestión Ambiental y Departamento de Arquitectura, y realizados los controles pertinentes, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.764/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02754. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, REMITE OFICIO 1455/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DE LA SRA. MARIA VIVIANA HERNÁNDEZ SOSA. Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos a la Sra. María Viviana HERNÁNDEZ SOSA, 3.488.565-0, por el término de seis meses, contados a partir del 05 de agosto de 2017, conforme a lo establecido por los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDA de conformidad, archívese. =====

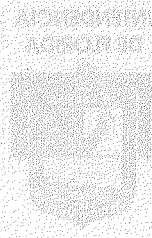
RESOLUCIÓN N° 7.765/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02653. HUGO SWINDEN SIENRA, FICHA 2650. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría -Sección Control Presupuestal- el pago del premio retiro dispuesto por Resolución N° 7.727/17, a favor del funcionario Sr. Hugo SWINDEN, que se acogió a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales, debe imputarse al programa



114.1, objeto 579, que no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, siga como está establecido en Resolución precedente. =====

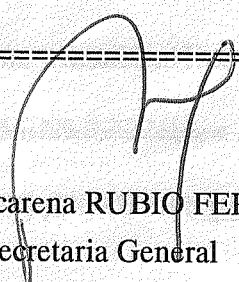
RESOLUCIÓN N° 7.766/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02734. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOS ÚLTIMOS INGRESOS DE ZAFRALES. VISTO Y CONSIDERANDO: Que con motivo de las obras que se están ejecutando y los compromisos ya asumidos por el Departamento de Vialidad, es necesaria la prórroga de los contratos de los funcionarios zafrales afectados a esa Dirección. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prórroga de los contratos que se mantienen con los funcionarios: Srs. Darbin LARRAÑAGA, Ficha N° 15225; Ramón ALMEIDA, Ficha N° 15226; Santiago BARBOZA, Ficha N° 15227 y José PÉREZ, ficha N° 15228, por el término de seis meses, a partir de sus vencimientos, y en las mismas condiciones. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de los funcionarios a los Departamentos de Administración y Recursos Humanos. 3)CON conocimiento del Departamento de Obras -Vialidad-, continúe al Departamento de Hacienda a sus efectos pertinentes. 4)CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese. =====


RESOLUCIÓN N° 7.767/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00599. RUTA 42, POLANCO



DEL YÍ, GRUPO DE PADRES QUE RESIDEN SOBRE RUTA 42 (POLANCO DEL YÍ).  
SOLICITA APOYO PARA TRANSPORTE DE ESTUDIANTES A SARANDÍ GRANDE  
(BACHILLERATO) TURNO DE LA TARDE. VISTO Y CONSIDERANDO: Que con  
motivo de las obras que se están ejecutando y los compromisos ya asumidos por el  
Departamento de Vialidad, es necesaria la prórroga de los contratos de los funcionarios  
zafrales afectados a esa Dirección. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:  
1)DISPONER la prórroga de los contratos que se mantienen con los funcionarios: Srs.  
Darbin LARRAÑAGA, Ficha N° 15225; Ramón ALMEIDA, Ficha N° 15226; Santiago  
BARBOZA, Ficha N° 15227 y José PÉREZ, Ficha N° 15228, por el término de seis meses a  
partir de sus vencimientos, y en las mismas condiciones. 2)PASE para su conocimiento,  
registro y notificación de los funcionarios a los Departamentos de Administración y  
Recursos Humanos. 3)CON conocimiento del Departamento de Obras -Vialidad-, continúe  
al Departamento de Hacienda a sus efectos pertinentes. 4)CUMPLIDO y estando de  
conformidad, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, se firma la presente  
acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria  
General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

  
Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

  
Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente